

# Información Legislativa

## LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Recopilación y selección  
por Gabriel Sira Santana

*Abogado*

### SUMARIO

#### I. PODER CONSTITUYENTE “ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE” 2017

1. *“Leyes constituyentes”*. 2. *“Decretos constituyentes”*. 3. *Otras publicaciones*.

#### II. RÉGIMEN DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

1. *Reglamentos e instrumentos*. A. Régimen interno de la Asamblea Nacional. B. Régimen de los derechos fundamentales. 2. *Decretos*.

#### III. RÉGIMEN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

1. *Estado de emergencia económica*. A. Decretos de estado de excepción. 2. *Estado alarma (COVID-19)*. A. Decretos de estado de excepción. B. Medidas de organización. C. Medidas sanitarias. D. Medidas relacionadas con el libre tránsito. E. Medidas económicas..

#### IV. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*. A. Poder Ejecutivo. a. Ministerios. b. Comisiones presidenciales. c. Empresas del Estado. d. Fundaciones del Estado. e. Misiones. f. Procuraduría General de la República. g. Otros órganos y entes.

#### V. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema financiero*. A. Contrataciones públicas. B. Deuda Pública. C. Contabilidad. 2. *Sistema de auditoría y control interno*.

#### VI. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Relaciones internacionales*. A. Acuerdos e incorporaciones al ordenamiento jurídico nacional. B. Cuerpos diplomáticos. 2. *Seguridad y defensa*. A. Operativos y planes de seguridad ciudadana. 3. *Migración y extranjería*.

#### VII. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Unidad tributaria*. 2. *Tributos*. 3. *“Criptomonedas”*. 4. *Instituciones financieras y mercado de valores*. 5. *Cajas de ahorro*. 6. *Telecomunicaciones*. 7. *Agricultura y pesca*. 8. *Energía y minas*. 9. *Servicios e industrias*.

#### VIII. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

1. *Educación*. A. Educación superior. 2. *Régimen laboral*. 3. *Cultura*. 4. *Salud*. 5. *Programas sociales*. 6. *Cooperativas*.

#### IX. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Ambiente y recursos naturales*. 2. *Transporte y tránsito*. A. Sistema de transporte terrestre. B. Sistema de transporte acuático y aéreo.

## **I. PODER CONSTITUYENTE “ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE” 2017**

### 1. *“Leyes constituyentes”*

Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. *G.O.* N° 6.508 Extraordinario del 30-01-2020.

### 2. *“Decretos constituyentes”*

Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario. *G.O.* N° 6.507 Extraordinario del 29-01-2020.

Decreto Constituyente de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas. *G.O.* N° 6.507 Extraordinario del 29-01-2020.

Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. *G.O.* N° 6.507 Extraordinario del 29-01-2020.

Decreto Constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional. *G.O.* N° 6.507 Extraordinario del 29-01-2020.

Decreto Constituyente mediante el cual se crea la Orden Héroes y Heroínas Batalla de los Puentes 23 de Febrero. *G.O.* N° 6.507 Extraordinario del 29-01-2020.

### 3. *Otras publicaciones*

Acuerdo Constituyente mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes, la estimación de población general al 31-12-2020, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). *G.O.* N° 41.911 del 30-06-2020.

## **II. RÉGIMEN DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA<sup>1</sup>**

### 1. *Reglamentos e instrumentos*

#### A. *Régimen interno de la Asamblea Nacional*

Resolución N° 34-2019 sobre Reglamento Interno para los Ascensos, Clasificaciones, Reclasificaciones y Ajustes Salariales para Funcionarios de Carrera Legislativa de la Asamblea Nacional. *G.L.* N° 17 del 16-01-2020.

#### B. *Régimen de los derechos fundamentales*

Instrumento de Ratificación por parte de la República Bolivariana de Venezuela de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”. *G.L.* N° 17 del 16-01-2020.

### 2. *Decretos*

Decreto N° 18 de la Presidencia (E) de la República Bolivariana de Venezuela sobre la creación de la Comisión para la Reorganización de C.A. Telesur Venezuela y sus empresas filiales. *G.L.* N° 17 del 16-01-2020.

---

<sup>1</sup> Se deja constancia que únicamente se tuvo acceso a la Gaceta Legislativa de la Asamblea Nacional (*G.L.*) N° 16 del 06-01-2020 y N° 17 del 16-01-2020, por lo que se desconoce si en otras gacetas publicadas durante el primer semestre del año 2020 existen actos de interés para esta colaboración.

### III. RÉGIMEN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN<sup>2</sup>

#### 1. *Estado de emergencia económica*

##### A. *Decretos de estado de excepción*

Decreto N° 4.090, mediante el cual se declara el estado de excepción y de emergencia económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. *G.O.* N° 6.501 Extraordinario del 05-01-2020<sup>3</sup>.

Decreto N° 4.145, mediante el cual se prorroga por sesenta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.090, de fecha 05-01-2020, mediante el cual se declara el estado de excepción y de emergencia económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.501, de fecha 05-01-2020, visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana; a fin de que el Poder Ejecutivo pueda seguir brindando protección a las venezolanas y los venezolanos contra la guerra económica. *G.O.* N° 6.515 Extraordinario del 05-03-2020<sup>4</sup>.

Decreto N° 4.194, mediante el cual se declara el estado de excepción y de emergencia económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. *G.O.* N° 6.534 Extraordinario del 04-05-2020<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Para conocer a profundidad los decretos publicados con ocasión de los primeros tres estados de excepción nacional (emergencia económica), así como la implementación del régimen de excepción en la frontera durante el segundo semestre de 2015, véase Gabriel Sira Santana: *El estado de excepción a partir de la Constitución de 1999*. Editorial Jurídica Venezolana y CIDEP. Caracas, 2017. Los balances de los decretos dictados durante los estados de excepción posteriores pueden consultarse en <http://cidep.com.ve/reportes.html>

<sup>3</sup> Véase fallo N° 2 del 14-01-2020 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto.

<sup>4</sup> Véase fallo N° 56 del 19-03-2020 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto.

<sup>5</sup> Véase fallo N° 60 del 15-05-2020 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto.

## 2. Estado alarma (COVID-19)

### A. Decretos de estado de excepción

Decreto N° 4.160, mediante el cual se decreta el estado de alarma en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen. *G.O.* N° 6.519 Extraordinario del 13-03-2020<sup>6</sup>.

Decreto N° 4.186, mediante el cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.160, de fecha 13-03-2020, mediante el cual fue decretado el estado de excepción de alarma en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.519 Extraordinario; visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que motivo la declaratoria del Estado de Excepción de Alarma. *G.O.* N° 6.528 Extraordinario del 12-04-2020<sup>7</sup>.

Decreto N° 4.198, mediante el cual se declara el estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19). *G.O.* N° 6.535 Extraordinario del 12-05-2020<sup>8</sup>.

Decreto N° 4.230, mediante el cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.198, de fecha 12-05-2020, mediante el cual fue decretado el estado de excepción de alarma en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.535 Extraordinario; visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que motivo la declaratoria del Estado de Excepción de Alarma. *G.O.* N° 6.542 Extraordinario del 11-06-2020<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Véase fallo N° 57 del 24-03-2020 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto.

<sup>7</sup> Véase fallo N° 58 del 22-04-2020 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto.

<sup>8</sup> Véase fallo N° 63 del 21-05-2020 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto.

<sup>9</sup> Véase fallo N° 74 del 19-06-2020 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto.

### B. *Medidas de organización*

Resolución Conjunta N° 083 y 093 de los Ministerios del Poder Popular para la Salud y para la Ciencia y Tecnología, mediante la cual se establecen los lineamientos generales para el desarrollo de las investigaciones relacionadas al COVID-19 en la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 41.864 del 22-04-2020.

Resolución N° 082 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se constituye el Equipo Multidisciplinario de Respuesta a la Emergencia Sanitaria COVID-19 (EMES/COVID-19) del estado Táchira, dependiente del Despacho del Ministro del Poder Popular para la Salud; integrada por las autoridades que en ella se mencionan. *G.O.* N° 41.866 del 24-04-2020.

### C. *Medidas sanitarias*

Decreto N° 4.159, mediante el cual se suspenden las actividades educativas presenciales en todos los planteles educativos e instituciones de educación universitaria oficiales y de gestión privadas del país, a partir del día lunes 16-03-2020, a los fines de fortalecer las medidas de prevención y evitar la propagación del virus Coronavirus COVID-19, ante la llegada del mismo a nuestro país. *G.O.* N° 6.518 Extraordinario del 13-03-2020.

Resolución N° 086 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se establece la normativa sanitaria de responsabilidad social ante la pandemia denominada Coronavirus (COVID-19), con el objeto de mitigar y erradicar los contagios del virus dentro del territorio nacional. *G.O.* N° 41.891 del 01-06-2020.

Resolución N° 24 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se dicta las condiciones especiales de distanciamiento social y bioseguridad para el uso de las unidades de transporte urbano terrestre durante la fase de normalidad relativa y supervisada frente al COVID-19. *G.O.* N° 41.893 del 03-06-2020.

Resolución N° 24 del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, mediante la cual se dicta el protocolo de actuación en las obras del sector vivienda (público y privado) para la prevención del COVID-19, como protección a los trabajadores y Poder Popular organizado para la construcción de vivienda. *G.O.* N° 41.901 del 15-06-2020.

### D. *Medidas relacionadas con el libre tránsito*

Resolución N° 087 del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, mediante la cual se suspende indefinidamente en todo el territorio nacional el acceso de personas no autorizadas a los Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Parques de Recreación a campo abierto o de uso intensivo, bajo la administración del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), ente adscrito a este Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, como medida de contención de la propagación del virus COVID-19 (Coronavirus). *G.O.* N° 41.840 del 16-03-2020.

Decreto N° 4.181, dictado en el marco del estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en jurisdicción de los municipios Simón Bolívar; y Pedro María Ureña del estado Táchira. *G.O.* N° 6.525 Extraordinario del 06-04-2020.

Decreto N° 4.188, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en jurisdicción del estado Nueva Esparta. *G.O.* N° 6.530 Extraordinario del 19-04-2020.

Decreto N° 4.205, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en el municipio Páez del estado Apure. *G.O.* N° 6.537 Extraordinario del 18-05-2020.

Decreto N° 4.206, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en los municipios Guajira y Jesús María Semprún del estado Zulia. *G.O.* N° 6.538 Extraordinario del 19-05-2020.

Decreto N° 4.207, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en el municipio Gran Sabana del estado Bolívar. *G.O.* N° 6.538 Extraordinario del 19-05-2020.

Decreto N° 4.209, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en jurisdicción de los municipios Simón Bolívar; y Pedro María Ureña del estado Táchira. *G.O.* N° 6.539 Extraordinario del 21-05-2020.

Decreto N° 4.219, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en el municipio Mara del estado Zulia. *G.O.* N° 6.540 Extraordinario del 29-05-2020.

Decreto N° 4.236, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.205, de fecha 18-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.537 Extraordinario. *G.O.* N° 6.546 Extraordinario del 16-06-2020.

Decreto N° 4.237, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.206, de fecha 19-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario. *G.O.* N° 6.547 Extraordinario del 17-06-2020.

Decreto N° 4.238, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.207, de fecha 19-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario. *G.O.* N° 6.547 Extraordinario del 17-06-2020.

Decreto N° 4.239, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.209, de fecha 21-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.539 Extraordinario. *G.O.* N° 6.548 Extraordinario del 19-06-2020.

Decreto N° 4.240, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.219, de fecha 29-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.540 Extraordinario. *G.O.* N° 6.550 Extraordinario del 27-06-2020.

#### E. *Medidas económicas*

Decreto N° 4.166, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero, así como cualquier otro impuesto o tasa aplicable de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales (mascarillas, tapabocas y otros insumos relacionados) realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, destinados a evitar la expansión de la pandemia coronavirus (COVID-19), que en él se señalan. *G.O.* N° 41.841 del 17-03-2020.

Decreto N° 4.168, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del coronavirus (COVID-19), por medio del cual se dictan las medidas de protección económica que en él se mencionan. *G.O.* N° 6.521 Extraordinario del 23-03-2020.

Decreto N° 4.169, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del coronavirus (COVID-19), por medio del cual se suspende el pago de los cánones de arrendamiento de inmuebles de uso comercial y de aquellos utilizados como vivienda principal. *G.O.* N° 6.522 Extraordinario del 23-03-2020.

Resolución N° 023 del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, mediante la cual se suspende de manera especial y excepcional el pago de los cánones de arrendamientos de inmuebles utilizados para vivienda principal hasta el 01-09-2020. *G.O.* N° 41.852 del 01-04-2020.

Decreto N° 4.171, mediante el cual se exonera del pago del impuesto sobre la renta, el enriquecimiento anual de fuente territorial, obtenido por las personas naturales residentes en el país, durante el periodo fiscal del año 2019, cuyo salario normal o ingreso proveniente del ejercicio de su actividad, al cierre de dicho periodo no supere el monto equivalente a tres salarios mínimos vigentes al 31-12-2019. *G.O.* N° 6.523 Extraordinario del 02-04-2020.

Resolución N° 079 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero, así como cualquier otro impuesto o tasa aplicable de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales (mascarillas, tapabocas y otros insumos relacionados) realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, destinados a evitar la expansión de la pandemia Coronavirus (COVID-19). El listado de bienes muebles corporales sujetos de exoneración se detallan en anexo de esta Resolución. *G.O.* N° 41.854 del 03-04-2020.

### IV. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

#### 1. *Régimen del Poder Público Nacional*

##### A. *Poder Ejecutivo*

##### a. *Ministerios*

Resolución N° DM/221 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual el Despacho del Viceministro para América Latina, integrado a la estructura del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, el cual coordinará, promoverá y ejecutará las estrategias, así mismo realizará el seguimiento de las directrices emanadas del Ejecutivo Nacional en materia de cooperación con los países de América Latina que en ella se mencionan. *G.O.* N° 41.835 del 09-03-2020.

Decreto N° 4.192, mediante el cual se ordena la supresión del Despacho del Viceministro o de la Viceministra de Refinación y Petroquímica del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, cuyas competencias serán transferidas al o los Viceministerios del Poder Popular de Petróleo competentes por la materia, según corresponda. *G.O.* N° 6.531 Extraordinario del 27-04-2020.

Decreto N° 4.200, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior. *G.O.* N° 41.877 del 12-05-2020.

Decreto N° 4.201, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas. *G.O.* N° 41.877 del 12-05-2020.

b. *Comisiones presidenciales*

Decreto N° 4.110, mediante el cual se crea la comisión presidencial, con carácter permanente, denominada “Comité de Comercio Exterior”, la cual tendrá por objeto formular e implementar la política en materia de comercio exterior, fomento y promoción de las exportaciones, a fin de garantizar el bienestar de las venezolanas y los venezolanos y el incremento de la capacidad productiva nacional. *G.O.* N° 41.815 del 05-02-2020.

Decreto N° 4.131, mediante el cual se declara la emergencia energética de la industria de hidrocarburos, a los fines de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad energética nacional y proteger la industria ante la agresión multiforme, externa e interna, que se ejecuta para afectar la producción y comercialización petrolera del país; y se crea la Comisión Presidencial, con carácter temporal, denominada “Comisión Presidencial para la Defensa, Reestructuración y Reorganización de la Industria Petrolera Nacional Alí Rodríguez Araque”, la cual tendrá por objeto el diseño, supervisión, coordinación y reimpulso de todos los procesos productivos, jurídicos, administrativos, laborales y de comercialización de la industria petrolera pública nacional y sus actividades conexas, incluyendo a Petróleos de Venezuela, S.A., (PDVSA) y la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP). *G.O.* N° 41.825 del 19-02-2020.

c. *Empresas del Estado*

Decreto N° 4.098, mediante el cual se incorporan a la Empresa Nacional de Sistemas de Silos y Almacenaje, S.A., (ENASA), adscrita a la Empresa de Estado Conglomerado Agrosur, S.A., y ésta a su vez al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, las plantas de silos propiedad estatal que en él se mencionan. *G.O.* N° 41.802 del 17-01-2020.

Providencia N° 001/2020 del Conglomerado Agrosur, S.A., mediante la cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, denominada Empresa Nacional de Sistemas de Silos y Almacenaje, S.A., pudiendo utilizar a todos los efectos la abreviatura “ENASA”, la cual estará bajo el control accionario y adscripción de la Empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., adscrita a su vez al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras. *G.O.* N° 41.802 del 17-01-2020.

Decreto N° 4.100, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de compañía anónima que se denominará Empresa CVG Logística, C.A., adscrita a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG). *G.O.* N° 41.805 del 22-01-2020.

Decreto N° 4.101, mediante el cual se ordena a la Corporación Venezolana de Guayana CVG, la creación bajo la forma de compañía anónima de la Empresa “Complejo Industrial Fábrica de Fábricas Hugo Chávez Frías”, C.A., adscrita a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG). *G.O.* N° 41.805 del 22-01-2020.



Decreto N° 4.103, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de compañía anónima que se denominará Empresa CVG Naviera del Orinoco C.A., adscrita a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG). *G.O.* N° 41.805 del 22-01-2020.

Decreto N° 4.125, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, que se denominará “Empresa Aeronáutica Nacional, S.A., (EANSA)”, la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte a través del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A., CONVIASA. *G.O.* N° 41.819 del 11-02-2020.

Resolución N° 10 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, mediante la cual se determina las áreas geográficas en las cuales la Corporación Venezolana de Minería S.A. (CVM), o la filial que ésta designe, ejecute las actividades previstas en el Artículo 1° y 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las actividades de Exploración y Explotación del Oro, y demás Minerales Estratégicos en los espacios fluviales determinados por la presente Resolución, los cuales están ubicados en el área geográfica de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”. *G.O.* N° 6.526 Extraordinario del 08-04-2020.

Decreto N° 4.196, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, que se denominará “PDV-PUERTOS, S.A.”, la cual será filial de Petróleos de Venezuela, S.A., (PDVSA). *G.O.* N° 41.876 del 11-05-2020.

Decreto N° 4.222, mediante el cual se autoriza a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., al endeudamiento hasta por la cantidad de Bs. 4.588.758.282.515,62, distribuido entre las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, según lo acuerden el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional. *G.O.* N° 41.893 del 03-06-2020.

Decreto N° 4.226, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación de la empresa CVG TECMIN, creada en fecha 17-02-1986, mediante Decreto N° 676, y la transferencia del talento humano, bienes, recursos, demás derechos y activos de la prenombrada empresa al Instituto Nacional de Geología y Minería (INGEOMIN), creado mediante Decreto N° 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.382 Extraordinario de fecha 28-09-1999. *G.O.* N° 41.894 del 04-06-2020.

#### d. *Fundaciones del Estado*

Decreto N° 4.210, mediante el cual se autoriza la creación de una Fundación del Estado, la cual se denominará Fundación Centro Nacional de Genética Médica Dr. José Gregorio Hernández, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud. *G.O.* N° 41.885 del 22-05-2020.

#### e. *Misiones*

Decreto N° 4.199, mediante el cual se reforma el Decreto N° 3.788 de fecha 21-03-2019, mediante el cual se fortalece a la Corporación Socialista del Sector Automotor, C.A. (Corsoauto), en el Marco de la Gran Misión Transporte Venezuela. *G.O.* N° 41.877 del 12-05-2020.

#### f. *Procuraduría General de la República*

Resolución N° 015/2019 de la Procuraduría General de la República, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Procuraduría General de la República. *G.O.* N° 41.801 del 16-01-2020.

Resolución N° 001/2020 del Procuraduría General de la República, mediante la cual se crea y declara el cargo de Gerente Adjunto como cargo directivo de libre nombramiento y remoción, de esta Procuraduría. *G.O.* N° 41.835 del 09-03-2020.

g. *Otros órganos y entes*

Resolución N° 006 del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, mediante la cual se crea con carácter permanente el Comité Venezolano de Montaña (COVEM). *G.O.* N° 41.805 del 22-01-2020.

Resolución N° 173 del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, mediante la cual se dictan las normas de constitución y funcionamiento del Comité de Ayudas Sociales del Sector Eléctrico (CASSE). *G.O.* N° 41.815 del 05-02-2020.

Providencia N° 170 de CONATEL, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). *G.O.* N° 41.823 del 17-02-2020.

Resolución N° 004 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, mediante la cual se resuelve que la Oficina Nacional de Fiscalización e Inspección Minera (ONAFIM), órgano desconcentrado adscrito a este Ministerio, estará a cargo de las Inspectorías Técnicas Regionales (ITR) y sus Inspectorías Fiscales, cuyo ámbito de competencias corresponderá a la organización del territorio nacional en ocho Regiones Territoriales para el Desarrollo Minero (RTDM). *G.O.* N° 41.824 del 18-02-2020.

Resolución N° DM/005-2020 del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, mediante la cual se crea la Comisión Multidisciplinaria Ministerial para evaluar las estructuras de costos que intervienen en el proceso productivo de las empresas adscritas a este Ministerio, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan. *G.O.* N° 41.826 del 20-02-2020.

Decreto N° 4.135, mediante el cual se crea el Cuerpo Nacional Contra el Terrorismo, como un órgano desconcentrado, dotado con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, dependiente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. *G.O.* N° 41.828 del 27-02-2020.

Decreto N° 4.152, mediante el cual se determinan las funciones, atribuciones, directrices y responsabilidades del Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, así como los lineamientos aplicables a su secretaría técnica. *G.O.* N° 41.835 del 09-03-2020.

Decreto N° 4.182, mediante el cual se otorga el carácter de servicio desconcentrado sin personalidad jurídica a la Oficina Nacional de Fiscalización e Inspección Minera (ONAFIM) cuya denominación será Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera (SENAFIM) con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera adscrita al Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico. *G.O.* N° 41.856 del 07-04-2020.

Resolución N° 67 del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, mediante la cual se atribuye a la Unidad Territorial de Ecosocialismo Distrito Capital, como ámbito territorial de competencia, además del municipio Libertador del Distrito Capital, los municipios Chacao, Baruta, Sucre y el Hatillo del estado Miranda. *G.O.* N° 41.877 del 12-05-2020.

Resolución N° 33 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se establece el Reglamento de Funcionamiento de las Áreas de Salud Integral Comunitaria (ASIC), el cual tiene por objeto determinar las funciones de los Directores o Directoras, los requisitos obligatorios que deben exigirse para ocupar los cargos de las autoridades que integran el Consejo de Dirección, así como especificar los requisitos para la designación y los perfiles del Equipo Básico de Salud (EBS). *G.O.* N° 41.886 del 25-05-2020.

## V. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. *Sistema financiero*

#### A. *Contrataciones públicas*

Providencia N° DG-2019-016 del Servicio Nacional de Contrataciones, mediante la cual se establecen los criterios para la presentación de los estados financieros como requisito para la inscripción y habilitación en el Registro Nacional de Contratista. *G.O.* N° 41.796 del 09-01-2020.

Resolución Conjunta N° 008/2020 y 014/2020 de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas, mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) en Bs. 30.000. *G.O.* N° 41.895 del 05-06-2020.

#### B. *Deuda Pública*

Decreto N° 4.175, mediante el cual se procede a la Septingentésima Septuagésima Tercera Emisión (773°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de Bs. 13.049.737.707.459, destinados al financiamiento del Aporte Local de los Proyectos contemplados en los artículos 2 y 4 del Decreto Constituyente que Aprueba la Ley Especial de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2020, ejecutados por intermediación de los órganos o entes que conforman el Sector Público. *G.O.* N° 6.524 Extraordinario del 02-04-2020.

Decreto N° 4.176, mediante el cual se procede a la Septingentésima Septuagésima Cuarta Emisión (774°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de Bs 2.000.573.569.758, destinados al financiamiento del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 del Decreto Constituyente que Aprueba la Ley Especial de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2020. *G.O.* N° 6.524 Extraordinario del 02-04-2020.

Decreto N° 4.177, mediante el cual se procede a la Septingentésima Septuagésima Quinta Emisión (775°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de Bs 7.112.103.338.370, destinados al Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Decreto Constituyente que Aprueba la Ley Especial de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2020. *G.O.* N° 6.524 Extraordinario del 02-04-2020.

Decreto N° 4.178, mediante el cual se procede a la Octogésima Cuarta Emisión (84°) de Letras del Tesoro, hasta un máximo en circulación al cierre del ejercicio económico financiero 2020 de Bs 30.000.000.000, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 del Decreto Constituyente que Aprueba la Ley Especial de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2020, y de conformidad con lo establecido en los artículos 80°, 81° y 99° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario de fecha 30-12-2015. *G.O.* N° 6.524 Extraordinario del 02-04-2020.

Decreto N° 4.232, mediante el cual se dicta el Instrumento Normativo con tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2020. *G.O.* N° 6.545 Extraordinario del 16-06-2020.

Decreto N° 4.233, mediante el cual se procede a la Septingentésima Septuagésima Sexta Emisión (776°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de Bs. 166.979.460.859.010, destinados al financiamiento del Ser-

vicio de la Deuda Pública Interna y Externa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 del Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2020. *G.O.* N° 6.545 Extraordinario del 16-06-2020.

Decreto N° 4.234, mediante el cual se procede a la Septingentésima Septuagésima Séptima Emisión (777°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de Bs. 67.564.981.714.515, destinados al Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2020. *G.O.* N° 6.545 Extraordinario del 16-06-2020.

Decreto N° 4.235, mediante el cual se procede a la Septingentésima Septuagésima Octava Emisión (778°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de Bs. 285.000.000.000.000, destinados al financiamiento de la Gestión Fiscal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5 del Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2020. *G.O.* N° 6.545 Extraordinario del 16-06-2020.

### C. *Contabilidad*

Providencia N° 167 del Directorio de Responsabilidad Social, mediante la cual se dicta la norma técnica para la administración, asignación, seguimiento y control de los recursos del Fondo de Responsabilidad Social. *G.O.* N° 41.816 del 06-02-2020.

#### 2. *Sistema de auditoría y control interno*

Providencia N° 001-2019 de CANTV, mediante la cual se modifica parcialmente el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela y sus Empresas Filiales. *G.O.* N° 41.795 del 08-01-2020.

Resolución N° 052 del Ministerio del Poder Popular Para el Proceso Social de Trabajo, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. *G.O.* N° 41.818 del 10-02-2020.

Providencia N° 037/2019 de SUNAI, mediante la cual se dictan las Normas de control para el registro y certificación de los auditores internos y auditoras internas del Poder Público Nacional y Descentralizado. *G.O.* N° 41.826 del 20-02-2020.

## VI. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

### 1. *Relaciones internacionales*

#### A. *Acuerdos e incorporaciones al ordenamiento jurídico nacional*

Resolución N° 218 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se procede a la publicación del “Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para determinar la condición Jurídica de la Federación Internacional en la República Bolivariana de Venezuela”. *G.O.* N° 41.829 del 28-02-2020.

#### B. *Cuerpos diplomáticos*

Providencia N° 2020-001 del Oficina Nacional del Tesoro, mediante la cual se autoriza a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares al uso de los recursos financieros derivados por concepto de las actuaciones consulares, y otros recursos percibidos por las cuentas que mantengan, para el pago de compromisos debidamente autorizados por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 y sus modificaciones. *G.O.* N° 41.795 del 08-01-2020.

Resolución N° DM/191 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Aruba acreditado ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos, asumirá y ejercerá las funciones consulares de la Circunscripción Consular correspondiente al Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Bonaire. *G.O.* N° 41.801 del 16-01-2020.

Resolución N° 216 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se dicta el instructivo de regulación de los trámites administrativos que deben efectuar los Jefes de Misiones Diplomáticas, Consulares, Misiones Permanentes, entre otras Dependencias de Representación de la República Bolivariana de Venezuela en el exterior. *G.O.* N° 41.828 del 27-02-2020.

Resolución N° 217 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se crea el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Quito, República del Ecuador, cuya circunscripción consular contempla la ciudad de Quito. *G.O.* N° 41.828 del 27-02-2020.

Resolución N° DM/222 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se crea el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Lima, República del Perú, cuya circunscripción consular contempla la ciudad de Lima. *G.O.* N° 41.835 del 09-03-2020.

## 2. *Seguridad y defensa*

### A. *Operativos y planes de seguridad ciudadana*

Resolución N° 018 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se establecen las normas de seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozos y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación, recreación o a otros ejercicios y deportes acuáticos, o de usos medicinales o terapéuticos, en clubes, residencias privadas, condominios o centros de esparcimiento públicos y privados, igualmente regulará lo relativo a las playas públicas no aptas para su uso, decretadas así por las autoridades competentes, con motivo del “Dispositivo Carnavales Seguros 2020”, implementado desde el día miércoles 19-02-2020, hasta el día miércoles 26-02-2020, ambas fechas inclusive. *G.O.* N° 41.824 del 18-02-2020.

Decreto N° 4.136, mediante el cual se aprueba el Plan Nacional Contra el Terrorismo 2020-2022, formulado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con el propósito de continuar la implementación de las políticas públicas desde una visión preventiva y de reducción de los factores de riesgo que propicien actos terroristas. *G.O.* N° 41.828 del 27-02-2020.

Decreto N° 4.151, mediante el cual se establece las normas que regulan el registro del impacto negativo generado sobre el pueblo, la economía y las instituciones por las medidas coercitivas unilaterales, ilegítimas e ilegalmente impuestas por diversos Estados extranjeros contra la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 41.834 del 06-03-2020.

## 3. *Migración y extranjería*

Resolución Conjunta N° 019 y 219 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para Relaciones Exteriores, mediante la cual se concede el beneficio de supresión de visado de no migrante (turista), hasta por un plazo de noventa días continuos, a las ciudadanas y ciudadanos nacionales del Sultanato de Omán. *G.O.* N° 41.832 del 04-03-2020.

## VII. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

### 1. *Unidad tributaria*

Providencia N° SNAT/2020/00006 del SENIAT, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Bs. 50 a Bs. 1.500. *G.O.* N° 41.839 del 13-03-2020.

### 2. *Tributos*

Decreto N° 4.106, mediante el cual se exoneran del pago del impuesto sobre la renta a Petróleos de Venezuela (PDVSA), empresas filiales y las empresas mixtas domiciliadas o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela por los enriquecimientos anuales, netos y disponibles de fuente territorial o extraterritorial, provenientes o no de las actividades de producción de hidrocarburos. *G.O.* N° 41.809 del 28-01-2020.

Decreto N° 4.111, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto N° 2.647 de fecha 30-12-2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.281 Extraordinario de fecha 30-12-2016. *G.O.* N° 6.510 Extraordinario del 05-02-2020.

Providencia N° SNAT/2020/005 del SENIAT, mediante la cual se legaliza la emisión y circulación de bandas de garantía para licores. *G.O.* N° 41.823 del 17-02-2020.

Resolución N° 011/2020 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual incluir en el Apéndice I que forma parte integrante del Decreto N° 4.080, de fecha 26-12-2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.497 Extraordinario, de fecha 26-12-2019, y en consecuencia les será aplicable la exoneración definida en el artículo 1° del citado Decreto, los códigos arancelarios que en ella se señalan. *G.O.* N° 41.846 del 24-03-2020.

Decreto N° 4.170, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado en los términos y condiciones previstos en este decreto, a la prestación de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país a título oneroso, incluyendo aquellos que provengan del exterior, contratados por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a la ejecución de los proyectos descritos en el artículo 2 de este Decreto, que en él se señalan. *G.O.* N° 41.849 del 27-03-2020.

Decreto N° 4.214, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las operaciones de ventas nacionales de los bienes muebles corporales efectuadas a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto “Potabilización del Agua para Consumo Humano en el Territorio Nacional”; a la prestación de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país a título oneroso, incluyendo aquellos que provengan del exterior, contratados por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a la ejecución de los proyectos indicados en el artículo 4 de este decreto, que en él se señalan. *G.O.* N° 41.887 del 26-05-2020.

Decreto N° 4.216 mediante el cual se excluyen del Decreto N° 4.080 de fecha 26-12-2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.497 Extraordinario de la misma fecha o mediante cualquier otro instrumento de igual naturaleza jurídica, los rubros de consumo final que determinen los Ministerios del Poder Popular de Economía y Finanzas y del Poder Popular de Agricultura Productiva y Tierras a través de Resolución conjunta. *G.O.* N° 41.889 del 28-05-2020.

Decreto N° 4.220, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero, así como cualquier otro impuesto o tasa aplicable de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, en los

términos y condiciones establecidos en este decreto, a las importaciones definitivas y las ventas realizadas en el territorio nacional, de combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina, realizadas por el Estado directamente, o por empresas de su exclusiva propiedad, o por empresas mixtas con participación del capital estatal y privado en cualquier proporción y por empresas privadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos. *G.O.* N° 41.890 del 29-05-2020.

Resolución Conjunta N° 013 y 022/2020 de los Ministerios del Poder Popular de Economía y Finanzas y para la Agricultura Productiva y Tierras, mediante la cual se excluye del Apéndice I que forma parte integrante del Decreto N° 4.080 de fecha 26-12-2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.497 Extraordinario en fecha 26-12-2019, y en consecuencia no les será aplicable la exoneración definida en el artículo 1 del citado Decreto, los códigos arancelarios 1006.30.11.00, 1006.30.19.00, 1006.30.21.00 y 1006.30.29.00, que comprenden el arroz para consumo, empaquetado o a granel. *G.O.* N° 41.889 del 28-05-2020, reimpresso en N° 41.894 del 04-06-2020.

Decreto N° 4.220, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero, así como de cualquier otro impuesto, tasa o contribución aplicable de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, en los términos y condiciones establecidos en este decreto, a las importaciones definitivas y las ventas realizadas en el territorio nacional, de combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina, realizadas por el Estado directamente, o por empresas de su exclusiva propiedad, o por empresas mixtas con participación del capital estatal y privado en cualquier proporción y por empresas privadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos. *G.O.* N° 41.896 del 08-06-2020.

Providencia N° SNAT/2020/029 del SENIAT, mediante la cual se establece las disposiciones para el disfrute del beneficio de excepción del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras establecido en el decreto N° 4.220 de fecha 29-05-2020. *G.O.* N° 41.902 del 16-06-2020.

Decreto N° 4 241, mediante el cual se prorroga hasta el 31-12-2020, la exoneración del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y la tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en el Decreto N° 4.080 de fecha 26-12-2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.497 Extraordinario de la misma fecha. *G.O.* N° 41.911 del 30-06-2020.

Providencia N° 15-049 de FONACIT, mediante la cual se prorroga el plazo para la liquidación, pago y declaración del aporte a la Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones. *G.O.* N° 41.911 del 30-06-2020.

### 3. “Criptomonedas”

Decreto N° 4.096, mediante el cual se procede a la liquidación, venta y pago de servicios en Criptoactivos Soberanos Petro (PTR), que en él se especifican. *G.O.* N° 6.504 Extraordinario del 14-01-2020, reimpresso en N° 41.800 del 15-01-2020.

### 4. *Instituciones financieras y mercado de valores*

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al público en general que el emisor y/o el banco adquirente podrán cobrar al negocio afiliado con ocasión de la prestación del servicio de autorización y/o procesamiento de pagos realizados con

tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, a través de los terminales de punto de venta, una tasa de descuento o comisión del comercio, hasta los límites máximos que en él se mencionan. *G.O.* N° 41.824 del 18-02-2020.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al público en general el límite máximo de la comisión flat que las instituciones bancadas podrán cobrar, con ocasión a los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 20-02-01 de fecha 20-02-2020, será de hasta el cero coma cincuenta por ciento del monto del crédito. *G.O.* N° 41.834 del 06-03-2020.

Resolución N° 20-02-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se establecen los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional a ser concedidos por las entidades bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, los cuales deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP). *G.O.* N° 41.834 del 06-03-2020.

Resolución N° 20-03-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las normas que regirán la constitución del encaje. *G.O.* N° 41.850 del 30-03-2020.

Providencia N° 30 del Superintendencia Nacional de Valores, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Negociación de Valores Emitidos por el sector privado en moneda extranjera. *G.O.* N° 41.877 del 12-05-2020.

#### 5. *Cajas de ahorro*

Providencia N° 001-2020 de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, mediante la cual se dicta la Regulación de los parámetros aplicables para la constitución de la Reserva Especial en el marco del Plan de Ahorro en Oro Soberano y Títulos Valores de Renta Fija. *G.O.* N° 41.906 del 22-06-2020.

#### 6. *Telecomunicaciones*

Providencia N° 002 del CONATEL, mediante la cual se establecen y definen los atributos que podrán ser incorporados a las Habilitaciones Generales. *G.O.* N° 41.816 del 06-02-2020.

Providencia N° 015 de CONATEL, mediante la cual se publica la lista de marcas y modelos de equipos y aparatos de telecomunicaciones homologados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), durante el año 2019. *G.O.* N° 41.906 del 22-06-2020.

#### 7. *Agricultura y pesca*

Resolución N° 002/2020 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, mediante la cual se establecen las normas para el aprovechamiento del subproducto melaza de caña de azúcar. *G.O.* N° 41.795 del 08-01-2020.

Resolución N° DM/001/2020 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, mediante la cual se establecen los precios mínimos referenciales a ser pagados a los productores primarios de los rubros maíz blanco y amarillo, arroz, en las condiciones que en ella se indican. *G.O.* N° 41.802 del 17-01-2020.

Resolución N° 002/2020 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, mediante la cual se aprueban cuatro Normas Venezolanas COVENIN relacionadas con los rubros café y cacao, elaboradas por el Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), ente adscrito a este Ministerio. *G.O.* N° 41.817 del 07-02-2020.



Resolución Conjunta N° 016/2020, 034933/2020, 013/2020, 029/2020, 032/2020 y 018/2020 de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, para la Defensa, de Industrias y Producción Nacional, de Petróleo, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para el Transporte, mediante la cual se establece los mecanismos de control a transportistas y usuarios finales de abonos minerales o químicos en el territorio nacional. *G.O.* N° 41.888 del 27-05-2020.

#### 8. *Energía y minas*

Resolución N° 116 del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, mediante la cual se ordena a PDVSA Petróleo, S.A., y a las Empresas Mixtas, en su condición de partes de los Contratos de Compra Venta de Hidrocarburos Naturales, a realizar el ajuste prospectivo de precio contenido en el Anexo "A" del referido contrato, en función del valor neto de comercialización comprobable con la facturación a partir del momento en que se dejó de reflejar adecuadamente el valor de exportación al mercado de que se trate. *G.O.* N° 41.820 del 12-02-2020.

Decreto N° 4.132 mediante el cual se crea un Estado Mayor de los Consejos Productivos de Trabajadores de la industria petrolera, petroquímica y gasífera, para la renovación, rectificación y una transformación revolucionaria de dicha industria. *G.O.* N° 41.826 del 20-02-2020.

Resolución N° 008 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, mediante la cual las presentes normas tienen por objeto desarrollar las disposiciones, referidas a los requisitos, recaudos y obligaciones que deben cumplir las empresas públicas y privadas que posean alianzas estratégicas con la Corporación Venezolana de Minería S.A. (CVM), para obtener el Informe Favorable para el Uso de Sustancias Explosivas y sus Accesorios en labores de exploración y explotación minera, ante el Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, a los fines de tramitar el permiso de adquisición, traslado y uso de explosivos ante la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX) del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. *G.O.* N° 41.841 del 17-03-2020.

Resolución N° 12 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, mediante la cual se establece el monto de las tarifas únicas aplicables a las actividades de vigilancia y control sobre los procesos de prospección, exploración, explotación, producción, almacenamiento, comercialización, transporte, de minerales, así como a su vez de todas las actividades conexas a la actividad minera ejercida en todo el territorio nacional. *G.O.* N° 41.873 del 06-05-2020.

Resolución N° 13 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, mediante la cual se dicta las normas para el control de los procesos técnicos aplicados para la obtención de concentrado metálico y su fundición, en plantas de procesamiento industrial. *G.O.* N° 41.882 del 19-05-2020.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual el emisor y/o el banco adquirente podrán cobrar a los establecimientos dedicados al expendio de combustibles líquidos, que se encuentren debidamente autorizados por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo para el ejercicio de dicha actividad, con ocasión de la prestación del servicio de autorización y/o procesamiento de pagos realizados con tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, a través de los terminales de punto de venta, una tasa de descuento o comisión del comercio, de hasta un máximo de cero coma setenta y cinco por ciento. *G.O.* N° 41.890 del 29-05-2020.

### 9. *Servicios e industrias*

Decreto N° 4.102, mediante el cual se establece un régimen especial y transitorio para la gestión operativa y administrativa de la industria nacional del hierro, acero y aluminio. *G.O.* N° 41.805 del 22-01-2020.

## VIII. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

### 1. *Educación*

#### A. *Educación superior*

Resolución N° 007 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Bomberil en Emergencia Prehospitalaria. *G.O.* N° 41.827 del 26-02-2020.

### 2. *Régimen laboral*

Decreto N° 4.093, mediante el cual se incrementa el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de este Decreto, a partir del 01-01-2020, estableciéndose la cantidad Bs. 250.000 mensuales. *G.O.* N° 6.502 Extraordinario del 09-01-2020.

Decreto N° 4.094, mediante el cual se fija el Cestaticket Socialista mensual para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, en la cantidad de Bs. 200.000, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras. *G.O.* N° 6.502 Extraordinario del 09-01-2020.

Decreto N° 4.167, mediante el cual se ratifica la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, hasta el 31-12-2020, a partir de la entrada en vigencia de este decreto, a fin de proteger el derecho al trabajo como proceso fundamental que permite la promoción de la prosperidad, el bienestar del pueblo. *G.O.* N° 6.520 Extraordinario del 23-03-2020.

Decreto N° 4.193, mediante el cual se incrementa el ingreso mínimo mensual y la protección social. *G.O.* N° 6.532 Extraordinario del 27-04-2020.

### 3. *Cultura*

Providencia N° 005 del Directorio de Responsabilidad Social, mediante la cual se dicta la norma técnica sobre la difusión de obras musicales en los servicios de radio y televisión. *G.O.* N° 41.816 del 06-02-2020.

Decreto N° 4.133, mediante el cual se declara a los grupos raciales bovinos autóctonos conocidos con las denominaciones “Criollo Limonero” y “Mosaico Perijanero”, como “Raza Criollo Limonero” y “Raza Mosaico Perijanero”, respectivamente. Asimismo, se declara al grupo racial caballar autóctono conocido con la denominación “Caballo Criollo”, como “Raza Caballo Criollo Venezolano” como patrimonio genético de la República Bolivariana de Venezuela. En todos los casos a los individuos de ambas especies se les considerará patrimonio genético de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 41.827 del 26-02-2020.

#### 4. *Salud*

Resolución N° 001 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se dictan las Normas que Establecen la Clasificación de los Espacios o Establecimientos de Salud de la Red de Atención Integral del Sistema Público Nacional de Salud. *G.O.* N° 41.796 del 09-01-2020.

Resoluciones N° 008, 009 y 010 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante las cuales se declara oficial el Tomo del Anuario de Natalidad de los años 2012, 2013 y 2014, edición realizada por el Viceministerio de Redes de Salud Colectiva, a través de la Dirección General de Epidemiología y la Dirección de Información y Estadística en Salud, de este Ministerio. *G.O.* N° 41.802 del 17-01-2020.

Resolución N° 11 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se regula el etiquetado y consumo de alimentos manufacturados con alto contenido de sodio. *G.O.* N° 41.804 del 21-01-2020.

Decreto N° 4.134, mediante el cual se declara zona libre de fiebre aftosa con vacunación a todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, comprendiendo a todos los estados, municipios y parroquias del país, tanto el territorio continental como las islas y archipiélagos, considerándose en lo sucesivo a la República Bolivariana de Venezuela como país libre fiebre aftosa con vacunación. *G.O.* N° 41.827 del 26-02-2020.

Resolución N° 213 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual la Junta Revisora de los Productos Farmacéuticos, podrá dictar las normas relativas a la vigilancia del registro, promoción y publicidad, prescripción, sustitución, dispensación, expendio, farmacovigilancia ensayos clínicos de los medicamentos, así como otras dentro del ámbito de sus competencias y funciones conferidas por Ley, previa consideración del Ministro del Poder Popular para la Salud. *G.O.* N° 41.858 del 14-04-2020.

Providencia N° 065-2020 del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, mediante la cual se dicta la norma que regula a los laboratorios y casa de representación públicos y privados, que se amparen al beneficio de supresión del empaque secundario y prospecto en la comercialización de medicamentos en el territorio nacional. *G.O.* N° 41.861 del 17-04-2020.

#### 5. *Programas sociales*

Resolución N° 005-2020 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, mediante la cual se establece el período de vigencia de los actuales miembros de las vocerías de todas las instancias de los Consejos Comunales como expresión del Poder Popular. *G.O.* N° 41.821 del 13-02-2020.

#### 6. *Cooperativas*

Providencia N° 020-2020 de la SUNACOOB, mediante la cual se establecen las Normas del Registro Nacional de Cooperativas y Organismos de Integración. *G.O.* N° 41.837 del 11-03-2020.

### **IX. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

#### 1. *Ambiente y recursos naturales*

Resolución N° 004 del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, mediante la cual se establecen las condiciones especiales para el aprovechamiento bajo criterios de pausa ecológica para investigación de la especie Baba (Caimán *Crocodylus*) durante la temporada 2019-2020. *G.O.* N° 41.801 del 16-01-2020.

## 2. Transporte y tránsito

### A. Sistema de transporte terrestre

Exhorto Oficial del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante el cual se exhorta a los alcaldes a nivel nacional, a los gremios de transportistas y a las autoridades competentes a respetar y mantener como tarifas mínimas en sus áreas de competencias, para el transporte privado que preste servicio de carácter público en las rutas que tengan el recorrido menor o igual a 20 kilómetros las cantidades que en él se indican. *G.O.* N° 41.805 del 22-01-2020.

Resolución N° 004 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se establece la tarifa oficial para las rutas suburbanas e interurbanas a nivel nacional, a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente. *G.O.* N° 6.506 Extraordinario del 23-01-2020.

### B. Sistema de transporte acuático y aéreo<sup>10</sup>

Providencia N° PRE-CJU-GDA-557-19 del INAC, mediante la cual se dicta la normativa técnica aplicable para la planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre de actividades de fiscalización, certificación, autorizaciones y aprobaciones, desarrolladas por la Autoridad Aeronáutica y demás funcionarios. *G.O.* N° 41.818 del 10-02-2020.

Resolución N° 12 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se dicta la normativa técnica aplicable para la investigación de accidentes, incidentes graves e incidentes de aviación civil. *G.O.* N° 41.828 del 27-02-2020.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-083-20 del INAC, mediante la cual se suspende temporalmente la normativa que restringe la modalidad de clases vía online o a distancia, por parte de los Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC), para la formación o capacitación de pilotos, tripulantes de vuelo, tripulantes de cabina, despachadores de vuelo, personal vinculado a la operación de RPA, controladores de tránsito aéreo y demás especialidades técnicas aeronáuticas, regida bajo lo previsto en las RAV 141, 142 y 147. *G.O.* N° 41.845 del 23-03-2020.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-084-20 del INAC, mediante la cual se suspende temporalmente la aplicación de los requerimientos para la renovación de licencia y certificado médico aeronáutico vigente que dispone la normativa técnica aplicable, para extender la su validez por el lapso de 30 días en virtud de estado de alarma, prorrogable según lo determine el Ejecutivo Nacional. *G.O.* N° 41.845 del 23-03-2020.

Resolución N° 21 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se dicta el Sistema de Derechos Aeronáuticos para los trámites y servicios prestados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC). *G.O.* N° 41.884 del 21-05-2020.

Resolución N° 22 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se modifica el régimen de tarifas por la maniobra de custodia en los servicios de remolcadores prestados por el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), ente adscrito a este Ministerio. *G.O.* N° 41.889 del 28-05-2020.

---

<sup>10</sup> Transcripciones disponibles en Antonio Silva Aranguren y Gabriel Sira Santana: *Boletín de Derecho Aeronáutico* N° 17 (enero-marzo) y N° 18 (abril-junio). Centro para la Integración y el Derecho Público, Caracas, 2019. Disponibles en <http://cidep.com.ve>